

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

¿Qué sucede en el caso de un contribuyente que adhiere al REIBP por los bienes no regularizados, y luego exterioriza bienes? ¿Puede optar por no adherir al REIBP por los bienes regularizados, aunque regularice menos de U\$S 100.000?

El contribuyente, ante ese caso, deberá adherir al REIBP, también, por los bienes regularizados.

Fuente: Dirección Nacional de Impuestos